

Gracia que se lo la cui de
Sito para la Sermitta de la
Cofradia de S. S. Joseph

Joncalo de espada y Juan de Tudena Carpenteros
mayordomos de la Cofradia del S. S. Joseph por no haber
ya hombre de la dicha cofradia de S. S. Joseph q. a ynter
ca y de su propia y de los demas cofrades sea leuan
tado y nstituido este cofradia con aprobacion del
S. Don Sancho de Arula Obispo de este obispado y paria
aya cumplido efecto es necesario se haga casa y
ermita del S. S. Joseph por q. quando se va a
labrase ay quien tenga sola de S. S. de yndia y
genias a su costa. Suplicamos a V. S. se sirva
hacer mand. a la Cofradia de sitio para la
dicha ermita en el arroyo de la puente a fuerza donde
se ha de hacer y para ello S.

Yo el Rey mand. que se cumpla lo contenido en el presente
de Real Cedula que en
que se dio a los señores Don Juan de Alburquerque y Don
Juan de Barahga y regidores y nformen dello
como consta del decreto de su Real cedula
SOMOS REYES